

## ÁREA ADMINISTRATIVA

### Presupuesto Institucional

En materia presupuestaria, se jerarquizó la utilización de los créditos presupuestarios, orientándolos hacia la concreción material de las Directrices Estratégicas, enmarcadas en el Plan Estratégico 2008-2014 del Ministerio Público, específicamente en lo relacionado con la agilización de las respuestas oportunas a los venezolanos, y la implementación de los planes direccionados en ese sentido.

A tal efecto, se respaldaron presupuestariamente las actividades centradas en la creación y desarrollo de fiscalías municipales así como Unidades de Depuración Inmediata de Casos (UDIC), Unidades de Criminalística, juicios itinerantes, entre otros.

Asimismo, se orientaron los recursos para:

- Desarrollar las actividades relacionadas con el proceso medular y los de apoyo, en función de jerarquizaciones producto del marco restrictivo presente en el entorno económico nacional.
- Garantizar los créditos presupuestarios de compromisos no causados, de carácter ineludible e impostergable, correspondientes al ejercicio fiscal 2009.
- Garantizar el suministro de bienes y servicios a las dependencias del Ministerio Público.
- Garantizar las erogaciones vinculadas con los beneficios directos e indirectos del capital humano activo y pasivo.

El ejercicio fiscal 2009 se inició con un presupuesto que alcanzó el monto de un mil ochenta y un millones ochocientos setenta y tres mil doscientos diecisiete bolívares (Bs.1.081.873.217), luego el mismo presentó una disminución por sesenta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil cincuenta bolívares (Bs.65.239.050), es decir 6% del presupuesto original, en atención a las medidas impuestas por el Ejecutivo Nacional en fecha 21 de marzo de 2009, para disminuir el impacto de las crisis económica internacional.

Posteriormente, se obtuvo la aprobación de un crédito adicional por la cantidad de veinte millones setecientos ochenta mil seiscientos noventa y siete bolívares (Bs.20.780.697), y, en consecuencia, el instrumento presupuestario se colocó al cierre del ejercicio fiscal en la cantidad de un mil treinta y siete millones cuatrocientos catorce mil ochocientos sesenta y cuatro bolívares (Bs. 1.037.414.864).

De los recursos antes mencionados, se causaron novecientos noventa y cinco millones noventa y un mil ochenta (Bs.995.091.080), equivalente a 96%, respecto con el gasto acordado. Éstos van dirigidos a dar cumplimiento a las metas y volúmenes de trabajo de las actividades requeridas por las diferentes unidades ejecutoras locales y administradoras.

Se elaboró el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2010, por la cantidad de dos mil seiscientos tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento ochenta y seis bolívares (Bs.2.603.463.186). Sin embargo, según (GOE N° 5.946 del 15/12/2009), se aprobó la cantidad de un mil veintitrés millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y un bolívares (Bs.1.023.545.941) el 15/12/2009, de los cuales el 51% están dirigidos a las acciones centralizadas y el 49% a la ejecución de los proyectos institucionales.

### **Modernización y mantenimiento tecnológico**

En procura de aprovechar al máximo las oportunidades de fortalecer los procesos institucionales mediante la implementación de tecnología avanzada que agilice y garantice el manejo preciso y exacto de la información, se han desarrollado acciones en el marco del Proyecto de Modernización y Mantenimiento Tecnológico, con el fin de ofrecer mayor calidad en la respuesta a los venezolanos. De esta manera, se ha provisto de herramientas tecnológicas a diferentes dependencias, las cuales facilitan el procesamiento de la información que ingresa al Ministerio Público, así como a sus despachos fiscales. En ese sentido, se logró colocar en funcionamiento el Sistema de Seguimiento de Casos, el Sistema de Evaluación y se diseñaron dos (2) prototipos de sistemas web.

El sistema de Seguimiento de Casos está dirigido a satisfacer las necesidades que presentan las representaciones fiscales en el seguimiento de las causas que son recibidas en los despachos y dependencias designadas para tal fin. Se instaló en fase de prueba en seis (6) despachos fiscales con competencia en Delitos Comunes del área metropolitana de Caracas, los cuales se mencionan a continuación:

- Fiscalía Sexagésima Primera
- Fiscalía Cuadragésima Primera
- Fiscalía Tercera
- Fiscalía Décima Quinta
- Fiscalía Trigésima Quinta

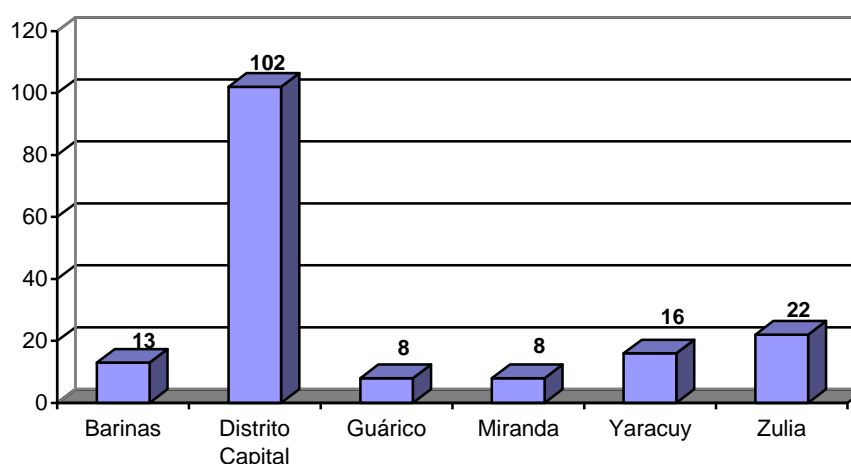
Las pruebas realizadas arrojaron gran capacidad de control y seguimiento de casos a través del sistema automatizado, lo que permitió a los fiscales capacidad de respuesta y monitoreo de las causas. En este orden de ideas, se implementó el sistema en ciento sesenta y nueve (169) de estas dependencias, discriminados de la siguiente manera: trece (13) en Barinas, ciento dos (102) en el Distrito Capital, ocho (8) en Guárico, ocho (8) en Miranda, 16 en Yaracuy y veintidós (22) en Zulia, lo que equivale al 24.5% de los despachos existentes en el Ministerio Público.

**Implementación del Sistema de Seguimiento de Casos  
por entidad federal  
Año 2009**

Estado	Sede	N° de Despachos Fiscales
Barinas	Sede Operativa Barinas	13
Distrito Capital	Sede Operativa Animas	102
Guárico	Sede Operativa San Juan de los Morros	8
Miranda	Sede Operativa Los Teques	8
Yaracuy	Sede Operativa San Felipe	16
Zulia	Sede Operativa Maracaibo	22

Fuente: Dirección de Tecnología, 19/11/2009

**Implementación del Sistema de Seguimiento de Casos por Estado  
Año 2009**



Fuente: Dirección de Tecnología

Del mismo modo y con la finalidad de brindar el apoyo tecnológico correspondiente a las unidades que conforman el Ministerio Público a escala nacional, durante el presente ejercicio fiscal se diseñó e implementaron los siguientes programas:

- Sistema de captura de datos y proceso para la Evaluación del Personal del Ministerio Público, con el objetivo de proporcionar una descripción exacta y confiable de la manera en que el empleado lleva a cabo sus funciones, a fin de establecer estrategias para la solución de problemas, motivar a los trabajadores y fomentar su desarrollo personal y profesional.
- Sistema de captura de datos y proceso para el Plan Vacacional de los hijos de los trabajadores del Ministerio Público, a fin de realizar su inscripción a través de la Intranet de la Institución, acción que incide en la optimización y agilidad de los trámites realizados.
- Se inició el proceso de automatización de la Unidad de Atención a la Víctima (UAV) del área metropolitana de Caracas. Esta aplicación consta de tres módulos (audiencia, medidas de protección y área psicosocial), de los cuales el módulo de audiencia se encuentra en funcionamiento en este momento.

Por otra parte, con el propósito de contar con una plataforma tecnológica actualizada, se sustituyeron ciento cincuenta y cinco (155) equipos de computación, de los cuales doce (12) de ellos fueron asignados al estado Barinas y ciento cuarenta y tres (143) al área metropolitana de Caracas.

Asimismo con el propósito de mantener la plataforma tecnológica adecuada con el desarrollo de las funciones efectuadas por el Ministerio Público, se llevó a cabo la adquisición de doscientas (200) memorias RAM, doscientos (200) discos duros, cien (100) monitores, cien (100) mouse, cien (100) fuentes de poder, a fin de prolongar la vida útil y garantizar la operatividad de los equipos que se encuentran fuera de garantía, al sustituir las partes y piezas de los equipos de computación que se deterioran por el paso del tiempo.

Con la finalidad de disponer de sistemas de comunicaciones ágiles, rápidos y confiables entre las sedes y facilitar la centralización de la información de los casos llevados por el Ministerio Público, se construyeron:

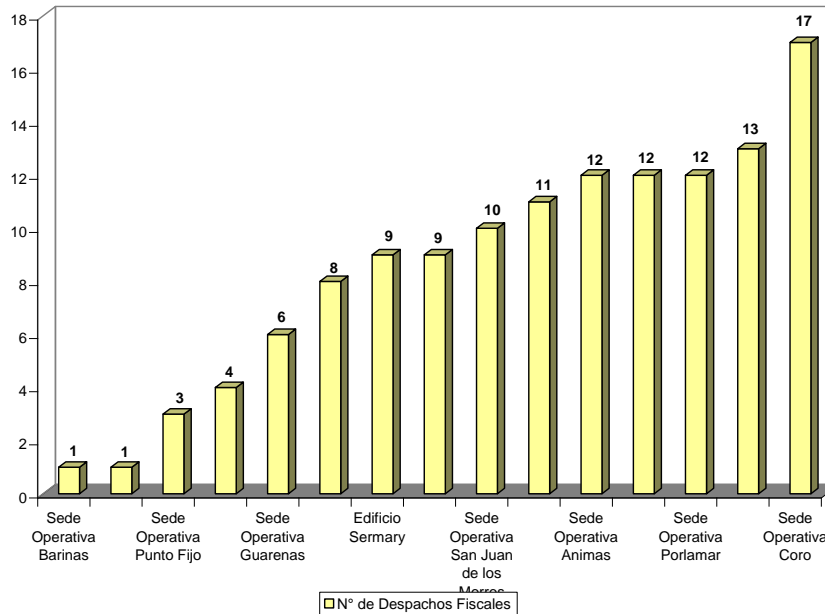
- Ciento treinta (130) redes de acceso, las cuales se encargan de realizar el trayecto final de las redes de datos que unen a los despachos fiscales con el centro de datos regionales, en los estados Barinas, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Táchira, Yaracuy, Zulia y en el Distrito Capital, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Interconexión de despachos fiscales por entidades federales  
Año 2009**

Entidad federal	Sede	N° de Despachos fiscales
Barinas	Sede Operativa Barinas	1
Distrito Capital	Sede Operativa Animas	12
	Sede Fiscalía Municipal de la Urbina	1
	Sede Fiscalía Municipal de Propatria	1
Falcón	Sede Operativa Coro	17
	Sede Operativa Punto Fijo	3
Guárico	Sede Operativa San Juan de los Morros	10
Mérida	Sede Operativa Mérida	12
	Edificio Pulido	4
Miranda	Sede Operativa Los Teques	11
	Sede Operativa Guarenas	6
	Sede Operativa Cúa	1
Nueva Esparta	Sede Operativa Porlamar	12
Táchira	Sede Operativa San Cristóbal	13
Yaracuy	Sede Operativa San Felipe	8
	Edificio Sermay	9
Zulia	Sede Operativa Cabimas	9
<b>TOTAL</b>		<b>130</b>

Fuente: Dirección de Tecnología

Redes de Acceso



Fuente: Dirección de Tecnología

- Creación de once (11) redes de distribución (la red de distribución se denomina al trayecto intermedio de la red de datos que une los centros de datos regionales con los centro de datos de dos de las principales sedes del Ministerio Público, ubicadas en el área metropolitana de Caracas), en los estados Barinas (Sede Operativa Barinas), Falcón (Sede Operativa Coro), Guárico (Sede Operativa San Juan de los Morros), Mérida (Edificio Pulido), Miranda (Sede Operativa Los Teques y Cúa), Nueva Esparta (Sede Operativa Porlamar), Yaracuy (Sede Operativa San Felipe y Edificio Sermory), Zulia (Sede Operativa Cabimas) y el Distrito Capital (Sede Operativa de Animas, Fiscalía Municipal de La Urbina y Fiscalía Municipal de Propatria).

**Redes de Distribución creadas por entidad federal  
Año 2009**

Estado	Sede	N° de Despachos fiscales
Barinas	Sede Operativa Barinas	1
Distrito Capital	Sede Operativa Animas	1
Falcón	Sede Operativa Coro	1
Guárico	Sede Operativa San Juan de los Morros	1
Mérida	Edificio Pulido	1
Miranda	Sede Operativa Los Teques	1
	Sede Operativa Cúa	1
Nueva Esparta	Sede Operativa Porlamar	1
Yaracuy	Sede Operativa San Felipe	1
	Edificio Sermay	1
Zulia	Sede Operativa Cabimas	1
<b>Total:</b>		<b>11</b>

Fuente: Dirección de Tecnología

Del mismo modo, se concluyó el trabajo de cableado estructurado de las sedes ubicadas en los estados Vargas y Carabobo, lo que permitirá facilitar la creación de futuras redes de datos en los inmuebles antes mencionados.

### **Formación y Capacitación**

El Ministerio Público consciente de la dinámica jurídica en nuestro país y la necesidad de contar con profesionales capacitados para la atención de los requerimientos de los ciudadanos en las materias que le ocupan, proclamó a partir del año 2009 la "Gestión de las Luces", con el propósito de orientar los esfuerzos institucionales hacia la formación académica, así como el reforzamiento en la unificación de criterios por parte de los funcionarios que integran este Organismo.

Ante esta necesidad, se desarrolló un Programa de Formación y Capacitación, cuyo objetivo se orientó a fortalecer a los funcionarios en el ejercicio de sus labores en pro de optimizar la atención de los casos, de conformidad con las normas jurídicas, las exigencias del Sistema de Justicia y la dinámica social e institucional.

Este proyecto se ejecutó en dos grandes componentes, el primero de ellos fue la “Formación Técnico –Jurídica”, cuyo objeto es formar profesionales del derecho, aspirantes al “Programa de Formación para el Ingreso a la Carrera Fiscal”, así como capacitar y actualizar en materia jurídica al personal que se desempeña en las áreas legales de la Institución.

En el año 2009, se desarrolló, bajo la dirección de la Escuela Nacional de Fiscales, la culminación satisfactoria del II Modulo del Programa de Formación para el Ingreso a la Carrera Fiscal, por parte de noventa y nueve (99) Aspirantes, y el inicio al III Modulo, a fin de luego continuar con el IV Módulo y pasantías del Programa, a desarrollarse en el ejercicio fiscal 2010.

En relación con la actualización profesional, se desarrollaron veintitrés (23) actividades académicas en las siguientes áreas de estudio: Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Protección integral de la familia, Protección y Defensa Integral del Ambiente, Contra la Corrupción, Constitucional y Contencioso Administrativo, Criminalística y desarrollo profesional y humano. A través de éstas se fortalece la actuación de cuatro mil novecientos noventa (4.990) funcionarios pertenecientes a los siguientes órganos e instituciones: cuatro mil ochocientos nueve (4.809) funcionarios del Ministerio Público; ciento sesenta y nueve (169) del Sistema de Justicia y otros entes públicos y doce (12) de los órganos de investigaciones penales.

Adicionalmente, se postularon funcionarios de la Institución para participar en las actividades académicas realizadas en el exterior, tales como:

- XXV Curso de Especialización en Derecho, realizado del 12 al 29 de enero, en Salamanca, Reino de España, donde asistieron diez (10) funcionarios del Ministerio Público, con la finalidad de fortalecer su desempeño diario en los procesos penales, mediante la actualización de conocimientos especializados en materia de derecho penal, constitucional y crimen organizado, lo que en definitiva repercute en forma positiva en el crecimiento profesional de nuestro recurso humano y en el logro efectivo de nuestras metas institucionales.
- Programa Extraordinario de Formación sobre Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, realizado en República Dominicana.
- Taller Mujer y Justicia de Iberoamérica, realizado en Madrid, Reino de España.
- Curso de “Formación de Formadores”, celebrado en Santo Domingo, República Dominicana.
- Evento “Intervención de los Ministerios Públicos en la Ejecución de las Penas, Medidas de Seguridad, Vigilancia y Control. Especial



referencia a los Delitos contra la Libertad Sexual”, celebrado en Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Cabe resaltar el desarrollo conjunto con la Universidad Católica Santa Rosa de actividades académicas, orientadas a fortalecer la formación y capacitación de los fiscales, abogados adjuntos y profesionales de las diversas áreas que conforman el Ministerio Público, entre ellos:

- Diplomado sobre Derecho Procesal Penal, a escala nacional, con la participación de trescientos veinticinco (325) funcionarios (en ejecución en el Distrito Capital y en los estados Zulia, Carabobo, Anzoátegui y Bolívar).
- Diplomado sobre Componente Docente, área metropolitana de Caracas, con la participación de veinticinco (25) funcionarios a capacitar (en ejecución).
- Diplomado “Presupuesto Público y Control de Gestión”, donde participaron veinticinco (25) funcionarios de la Institución.

Asimismo, durante el 2009, se establecieron importantes convenios a fin de contribuir a la formación y capacitación de los funcionarios, así como para el fortalecimiento de las instituciones involucradas:

- Convenio marco de cooperación entre el Ministerio Público y la Fundación para la Investigación de las Ciencias Policiales (Fuicip), para la enseñanza científica, tecnológica, de investigación técnico policial y jurídica, con el propósito de contribuir a la formación de fiscales de la Institución y funcionarios activos del Cicpc. A través de este convenio se estimula la creación de espacios educativos conjuntos y el aprovechamiento de los programas de formación existentes en el Iupolc y en la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, los cuales están destinados al mejoramiento de las capacidades profesionales de estos actores del Sistema de Justicia, situación que redundará en el logro de mayor eficacia en los procesos de investigación penal y, por ende, en el reforzamiento teórico-práctico en las áreas de conocimiento jurídico y criminalístico, que propendan en beneficio del desarrollo del proceso penal en sus diversas fases, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico venezolano. Actualmente, y en ejecución hasta el 2010, se desarrolla el Diplomado sobre “La Criminalística en el Proceso Penal Venezolano, en el que se capacitan en el área metropolitana de Caracas, a treinta (30) funcionarios

- Convenio marco de Cooperación Integral Interinstitucional entre el Ministerio Público de la República Bolivariana de Venezuela y la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), el cual tiene por objeto sentar las bases orientadas a establecer una alianza estratégica, sustentada en el principio constitucional de la cooperación institucional para el logro de los fines del Estado. En éste se privilegiará la contribución con el fortalecimiento institucional, a través de la realización permanente de conferencias, talleres, reuniones, seminarios de carácter social, educativo, científico, humanístico y técnico sobre temas, en cualquier ámbito, que resulten de interés para ambas instituciones y el país. Asimismo, se formularán y ejecutarán proyectos en áreas de interés mutuo para el país, cuyo resultado sea compartido por ambos organismos y cualquier otra organización del Estado venezolano, inclusive movimientos sociales u otras organizaciones del poder popular.

En este mismo orden, se desarrollaron conjuntamente con otras instituciones las siguientes actividades de capacitación:

- Fiscalía General Militar, “Segundo Seminario de Criminalística y el Proceso Penal”, celebrado, los días 22 y 23 de abril de 2009, en el Complejo Cultural Simón Bolívar, Fuerte Tiuna, Distrito Capital, donde participaron trescientos setenta y cinco (375) funcionarios adscritos a los órganos de administración de justicia militar y penal ordinario. De esta forma, se apoya la labor de la Dirección General de la Defensa Pública Militar en los temas: La cadena de custodia de evidencias físicas. Fue dictado por investigadores criminalistas de esta Institución.
- Jornadas Educativas sobre los “Derechos Humanos en el Metro de Caracas”, que contó con la participación de trescientos (300) participantes, pertenecientes al personal de seguridad de ese medio de transporte.
- Primeras Jornadas Intensivas sobre el Acto de Imputación en la Investigación Penal, dirigido a la Fiscalía Militar. Fue realizado en el área metropolitana de Caracas, donde participaron cincuenta (50) fiscales militares.
- Taller de Elaboración de Actas Policiales, dirigido a los cuerpos policiales estatales y municipales a escala nacional. Contó con la asistencia de tres mil cincuenta y tres (3053) participantes.
- Taller de Derechos Humanos, dirigido a Delegados de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario de la Comandancia General de la Aviación. Fue realizado en Maracay, estado Aragua, donde asistieron 35 participantes.

- Taller "La Información Periodística en el Marco del Proceso Penal Venezolano", dirigido a profesionales de los medios de comunicación en general. Fue realizado en el área metropolitana de Caracas, donde asistieron treinta y siete (37) participantes.
- Módulo "Policía y Justicia Penal", en el marco del Programa de Formación de los Aspirantes a Ingresar a la Policía Nacional, realizado en el área metropolitana de Caracas, donde se formaron un mil cincuenta y ocho (1058) aspirantes. Es importante destacar que entre el 5 de octubre y el 11 de diciembre de 2009, el Ministerio Público participó en la formación de los aspirantes a ingresar al cuerpo de Policía Nacional, a través de un grupo de dieciocho (18) fiscales del Ministerio Público, quienes fueron los encargados de dictar el Módulo "Policía y Justicia Penal". Dicho Programa proporcionó a los aspirantes a ingresar al cuerpo de la Policía Nacional, un conjunto de herramientas teóricas conceptuales y prácticas que le permitieron, mediante un proceso de reentrenamiento, repasar y actualizar conocimientos y, a la vez, generar actitudes favorables, las cuales les contribuyen a comprender la trascendencia del rol de su actuación como policía, en el proceso de la justicia penal.

Este programa se estructuró con base en unos contenidos que hacen especial énfasis en elementos de carácter teóricos de la justicia, del rol de la policía y los elementos de los cuales se conforman las distintas fases de proceso penal (acta policial, procedimientos policiales, sitio del suceso, cadena de custodia, intervención de los funcionarios policiales en las fases de investigación y de juicio oral). Se busco generar un proceso de reflexión en los aspirantes a ingresar al Cuerpo de Policía Nacional, a modo de aumentar sus niveles de conciencia respecto con la responsabilidad que comporta el ejercicio de la función policial, mediante el desarrollo de lineamientos jurídicos y procedimentales que se enmarcan en la Constitución y en la normativa legal, para así fortalecer su actuación como futuros miembros de este cuerpo policial.

Para el Ministerio Público orientar a los representantes fiscales en las materias de criminalística y de investigación es fundamental, pues es evidente que en la medida de que éstos posean nuevos conocimiento sobre estas áreas, adquieren elementos de gran valor para la evaluación, comprensión, representación y presentación de los casos que ingresan a la Institución. Y es que el investigador criminalista está en la capacidad de asesorar a los fiscales sobre las solicitudes y práctica de diligencias y experticias que procuren el esclarecimiento de un hecho punible, así como también, brindarles apoyo al actuar como consultores técnicos en las fases del proceso penal.

En ese sentido, en aras de mantener actualizados a los investigadores criminalistas en las distintas áreas de especialización, se participó en el curso internacional “Certificación en Mapeado Forense”, realizado entre el 23 y 25 de marzo del 2009, en Puerto Vallarta, México, y organizado por las empresas Crashteam y Visual Atatement México. El evento tuvo como objetivo preparar a los participantes en la utilización del Mapeado Forense, a través de instrumentos de precisión para la medición electrónica (estación total) de las dimensiones y características del sitio del suceso, en combinación con un programa de diseño y dibujo computarizado (Vista FX3), es decir, es un procedimiento automatizado para la fijación de la escena del suceso de forma electrónica que combinado con el programa “Vista FX3”, permite la reconstrucción virtual en tres dimensiones (3D) de accidentes de tránsito y escenas de crimen.

Asimismo, se participó en el V Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana en Materia de Antropología Forense (ALAF), llevado a cabo en Buenos Aires, Argentina, entre el 26 y 30 de octubre de 2009. En este evento se trataron temas relacionados con los diferentes tópicos de la antropología forense, entre ellos, las técnicas utilizadas en los diferentes países latinoamericanos, la aplicación de la antropología forense en los casos de desapariciones forzadas, masacres, fosas comunes, entre otras, y la utilización del ADN como método complementario en la identificación antropológica.

Además, la Fiscal General de la República participó en los siguientes eventos orientados al intercambio de experiencia y formación en distintas áreas de interés jurídico:

- La Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, como Presidenta Pro-Tempore del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos (IIMP) y titular de El Ministerio Público venezolano, fue la anfitriona de La I Jornada de Reflexión “La lucha contra la Impunidad como Garantía de Justicia y Paz para los Pueblos de Iberoamérica”, realizada entre el 10 y 11 de junio de 2009 en Caracas. Durante estos dos días, los fiscales generales, procuradores y ex fiscales generales de Ministerios Públicos de diversos países de Iberoamérica disertaron sobre el tema de la Impunidad desde diversas perspectivas, como elemento adverso a la justicia que genera un profundo impacto social. Y es que en la medida en que las naciones se articulen más, la impunidad se reducirá considerablemente. Igualmente, se abordaron materias tan

importantes como los nuevos métodos de lucha contra la impunidad a través de la participación ciudadana; y la posibilidad de compartir las distintas experiencias de los países iberoamericanos en la dinámica y actuaciones de los Ministerios Públicos frente a la impunidad.

- Palabras de inauguración del I Congreso Internacional de Criminalística y Ciencias Forenses, realizado en Caracas los días 29 y 30 de octubre de 2009.
- Clase magistral dictada en el marco del programa de directores de la Policía Nacional en la Escuela de Planificación de La Rinconada, realizada el 12 de noviembre de 2009, bajo los auspicios de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) y el Consejo General de Policía.

El segundo componente del Proyecto de Formación y Capacitación del Recurso Humano, se refirió a la Capacitación jurídica, gerencial, técnica y administrativa, cuyo fin fue el fortalecimiento de los conocimientos y desarrollo de las habilidades del recurso humano, mediante la actualización y la especialización del mismo.

Para ello, a través de la Dirección de Recursos Humanos, se ejecutaron cuarenta y nueve (49) actividades académicas en las áreas técnica, tecnológica y organizacional. En ese sentido, se capacitaron ochocientos setenta y cuatro (874) funcionarios adscritos a distintas dependencias del Ministerio Público, en sus sedes ubicadas en el área metropolitana de Caracas. Dicho grupo de funcionarios fue conformado por quinientos cuarenta y tres (543) del área administrativa, ciento cincuenta y seis (156) del área legal, técnica y profesional, ciento un obreros (101) obreros, cincuenta y cuatro (54) del nivel supervisorio y veinte (20) del nivel directivo de la Institución.

En consecuencia, si se totaliza la cantidad de capacitados en cada componente del Proyecto de Formación y Capacitación del Recurso Humano, llevado a cabo por la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público durante el año 2009, se formaron un total de cinco mil ochocientos sesenta y cuatro (5.864) funcionarios.

Aunado a estas actividades de formación y capacitación, se conformaron equipos multidisciplinarios orientados a optimizar los contenidos de las actividades a desarrollar, entre los que cabe destacar:

- El programa de formación teórico-práctico en materia de Imputación, desarrollado por la Escuela Nacional de Fiscales y la Dirección de Revisión y Doctrina, fue impartido a un mil quinientos ochenta y siete (1.587) fiscales del Ministerio Público y personal profesional, a través de unas Jornadas en las que se actualizaron los conocimientos en el uso e instrumentación de las acciones que conlleva la materia de imputación, en el marco constitucional, legal y en el de la jurisprudencia generada por la Sala de Casación Penal y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Con el objeto de evaluar el impacto de la citada actividad de formación, la Dirección de Revisión y Doctrina realizó una evaluación *ex post*, fundamentada en el examen de las actas de imputación realizadas, durante el mes de mayo de 2009, por los representantes del Ministerio Público a escala nacional. Esta revisión puntual de las imputaciones producidas con posterioridad a la total ejecución de las Jornadas en el ámbito nacional, permitió evaluar el impacto y nivel de comprensión y aplicación de las informaciones y conocimientos impartidos durante tal actividad.
- Producto del citado análisis realizado por la Dirección de Revisión y Doctrina, fue elaborado conjuntamente con la Escuela Nacional de Fiscales, un informe contentivo, entre otros aspectos, de los resultados obtenidos y de las recomendaciones y sugerencias a ser implementadas, para consolidar los criterios impartidos en las Jornadas descritas, y en suma procurar un adecuado desempeño de nuestros representantes fiscales.
- Realización en el III trimestre del 2009, en el ámbito nacional, de dos (2) actividades de actualización referidas a la acusación fiscal y flagrancia, destinadas a reforzar el Programa de Capacitación de los Fiscales del Ministerio Público. En la organización de las mismas, participaron la Escuela Nacional de Fiscales y la Dirección de Revisión y Doctrina. En el caso de la vinculada con la acusación, se atendió un total de un mil doscientos ochenta y siete (1.287) fiscales y abogados adjuntos; mientras que la relacionada con la flagrancia, se capacitó a un mil setenta (1.070). En consecuencia, con ambas iniciativas se procuró unificar el criterio institucional respecto a las actuaciones a ser desarrolladas por los fiscales durante las aprehensiones flagrantes, al brindarles herramientas prácticas indispensables, con miras a disminuir o erradicar las debilidades observadas, así como optimizar la efectividad del Sistema de Justicia Penal; y por la otra, para el adecuado ejercicio de la acción penal (acusación), a fin de minimizar las debilidades en los escritos de acusación. Asimismo, se les aportó la información necesaria para desarrollar adecuadamente sus

actividades, tales como las contentivas en circulares, instructivos, manuales, boletines, entre otros.

- Curso en materia de Extradición y Asistencia Judicial Mutua, dictado entre 18 y 20 de noviembre de 2009, dirigido a brindar a abogados y fiscales de la Institución lineamientos relacionados con los procedimientos a seguir en caso de solicitudes de extradición activa y pasiva. Este curso fue preparado por un equipo conformado por funcionarios de la Dirección General de Apoyo Jurídico, la Dirección de Revisión y Doctrina y la Escuela Nacional de Fiscales.
- “I Congreso Internacional de Criminalística y Ciencias Forenses”, efectuado entre el 29 y 30 de octubre de 2009, donde participaron como ponentes especialistas de España, Colombia y México, así como reconocidos profesionales (técnicos y científicos) venezolanos. Fue organizado y coordinado por un equipo conformado por funcionarios de la Dirección de Asesoría Técnico Científica e Investigaciones y la Escuela Nacional de Fiscales.
- Curso de Iniciación para los abogados que ingresan en la Institución, realizado a partir del tercer trimestre del 2009, cuyo objetivo es brindar a los nuevos fiscales del Ministerio Público las herramientas prácticas indispensables para su desempeño. Fue diseñado y ejecutado por las direcciones del área operativa institucional conjuntamente con la Escuela Nacional de Fiscales.

Aunado a los lineamientos impartidos en los procesos de capacitación, se hizo necesaria la unificación de criterios de actuación mediante la elaboración de cuatro (4) circulares dirigidas a los todos los fiscales destacados en el ámbito nacional:

- Remisión de las actuaciones en fase de investigación a los tribunales de primera instancia en funciones de Control.
- Prohibición a los fiscales del Ministerio Público de actuar o intervenir en los casos que no les hayan sido asignados a través de los canales correspondientes.
- Procedimientos de extradición activa y pasiva.
- Acerca del acto conclusivo de acusación.

Estas circulares constituyen parámetros de actuación para los representantes del Ministerio Público y tienen como propósito fundamental procurar la unidad de criterios en la Institución, así como facilitar el proceso de supervisión y control de las actividades de los fiscales.

Adicionalmente, con ocasión del proceso de actualización de los instrumentos jurídicos que rigen la actuación del Ministerio Público, se elaboraron cinco (5) circulares vinculadas con los siguientes aspectos:

- Derogatoria de circulares vinculadas con el Código de Enjuiciamiento Criminal.
- Derogatoria de circulares vinculadas con la Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
- Derogatoria de circulares vinculadas con la Ley de Arancel Judicial.
- Derogatoria de circulares vinculadas con la Ley Sobre Vagos y Maleantes.
- Derogatoria de circulares vinculadas con las Leyes de Sometimiento a Juicio y Suspensión Condicional de la Pena y de Beneficios en el proceso penal.

Éstas constituyen las primeras circulares derogatorias que tienen por objeto sincerar la normativa e instrucciones internas aplicables y vigentes, acción que coadyuvará no sólo a la unificación de criterios en la Institución y a generar seguridad jurídica, sino en definitiva a mejorar y facilitar la supervisión y control de las actividades de los fiscales del Ministerio Público, en pro de incrementar la respuesta a la colectividad.

Por otra parte, como complemento a los procesos de formación y capacitación, se publicó la Revista N° 7 del Ministerio Público, de la cual se distribuyó un mil quinientos ocho (1.508) ejemplares. Asimismo, se editó la Revista N° 2 del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos, de la que se distribuyeron quinientos (500) ejemplares, a fin de dar continuidad al intercambio de ideas, de experiencias y seguir dando fuerzas a un espacio de concertación, formación y actualización, así como para motivar a los interesados en profundizar sobre la investigación en materias vinculadas a la cooperación penal internacional.

Para ello, se contó con la colaboración de distinguidas personalidades de los países que integran al Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos, como fiscales generales, procuradores generales de Colombia, España, Panamá, Venezuela, y funcionarios especializados en asuntos internacionales del Ministerio Público venezolano.

Igualmente, en el marco de la presidencia Pro-Tempore del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos, se llevó a cabo durante los días 10 y 11 de junio de 2009, en Caracas, la I Jornada de Reflexión “La Lucha Contra la Impunidad como Garantía de Justicia y Paz para los Pueblos de



Iberoamérica”, cuyo objetivo fue abordar la problemática de la impunidad por su profundo impacto social. Participaron representantes de los Ministerios Públicos de España, Nicaragua, República Dominicana, Colombia, Brasil y Chile.

### Infraestructura Física

Con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura física orientada a aumentar la capacidad productiva de los despachos fiscales y las demás unidades que conforman el Ministerio Público se realizaron adecuaciones de espacios para las siguientes dependencias:

- Fiscalía 6° con competencia en materia de Proceso, ubicada en Valle de la Pascua, estado Guárico.
- Fiscalía 25° con competencia en materia de Violencia Contra la Mujer, estado Aragua.
- Fiscalía 48° en materia de Proceso, con sede en Maracaibo, estado Zulia (Sede principal de la jurisdicción).
- Fiscalía 75° con competencia Nacional en materia de Régimen Penitenciario, con sede en Maracaibo, estado Zulia. (Sede principal de la jurisdicción).
- Fiscalía 76° con competencia Nacional en materia de Protección de Derechos Fundamentales, con sede en Maracaibo, estado Zulia. (Sede principal de la jurisdicción).
- Fiscalía 77° con competencia Nacional en materia de Contra las Drogas, con sede en Maracaibo, estado Zulia. (Sede principal de la jurisdicción).
- Fiscalía 78° con competencia Nacional en materia de Seguridad Laboral, área metropolitana de Caracas.
- Fiscalías 131°, 132°, 133°, 134°, 135°, 136° y 137° del área metropolitana de Caracas en Materia de Violencia Contra la Mujer, ubicada en la mezzanina del edificio sede operativa de los fiscales, en la esquina de Ferrenquín, Distrito Capital.
- Fiscalías 138° y 139° para Intervenir en las Fases Intermedias y de Juicio Oral. (Sede Operativa de los fiscales, en la esquina de Ferrenquín, Distrito Capital).
- Espacio para la mudanza de la Fiscalía 1° con competencia en Protección de los Derechos Fundamentales, en el estado Bolívar.
- Espacio físico para el funcionamiento de la Fiscalía 1 Municipal de Cúa, estado Miranda; Fiscalía Municipal 3 del Área

Metropolitana de Caracas, ubicada en Propatria, parroquia Sucre, Distrito Capital, y Fiscalía Municipal 4° del Área Metropolitana de Caracas, ubicada en La Urbina, parroquia Petare, Distrito Capital.

- Piso 3 de la Sede del Ministerio Público, ubicada en Turmero estado Aragua, donde funcionan las fiscalías 9° y 21° con competencia en materia de Proceso y Contra la Corrupción, respectivamente.
- Sede del Ministerio Público, ubicada Puerto La Cruz, estado Anzoátegui.
- El espacio físico para el funcionamiento de los archivos estatales en los estados Carabobo y Zulia.
- Remodelación del piso 6, edificio sede del Despacho de la Fiscal General de la República, motivado la adscripción de la Coordinación de Contrataciones y Servicios a la Dirección de Administración, en vista del nuevo ordenamiento legal vigente. Tras sus nuevas funciones, se instalaron dos (02) nuevos puestos de trabajo. El cambio anterior generó la necesidad de trasladar el área de archivo de la Dirección General Administrativa desde el piso seis (06) hacia el área E2 del edificio del Despacho de la Fiscal General de la República, brindando mejor espacio físico, lo que redundará en un mejor desempeño de las nuevas funciones de las unidades antes mencionadas.
- Planta baja del edificio sede Despacho de la Fiscal General de la Republica; con el propósito de ampliar el sitio utilizado para las exposiciones efectuadas en el Ministerio Público en el área VIP de la planta baja. De esta manera, se brindan espacios que permitan la expansión cultural, tanto del personal de la Institución como del ciudadano que ingresa al edificio.
- Señalización identificativa interna para todas las dependencias: de emergencia, de fuego y de prohibiciones, en sus diferentes dimensiones, para la Sede Operativa de los fiscales de Ferrenquín, Distrito Capital; Sede del Ministerio Publico en Valera, estado Trujillo; Sede de la Fiscalía Municipal 1 en el Silencio, Distrito Capital y en la Sede de la Fiscalía Municipal 2 ubicada en Cúa, estado Miranda.
- Señalización de logo y letrero para fachadas externas en la Sedes: Sede Operativa de los fiscales en Ferrenquín, Distrito Capital; Sede del Ministerio Público en Valencia, estado Carabobo y Sede del Ministerio Público de San Juan de los Morros, Guárico.

- Adecuación de ocho (8) locales en el Centro Simón Bolívar, a fin de contar con espacio para nuevas creaciones, ampliación y mudanzas de despachos fiscales.
- El Ministerio Público realizó un proceso de concurso abierto para la adecuación del galpón ubicado en Guarenas, estado Miranda, a los fines de colocar en funcionamiento un depósito donde se resguardarán los bienes muebles del Ministerio Público. Este cambio en dicha instalación ameritó la sustitución del techado de asbesto, considerado un material altamente peligroso; para ello se trabajó de acuerdo a las normas Covenin (1998, 1999 y 2005), así como con los lineamientos establecidos por los distintos órganos del Estado con competencia en la materia, a fin de lograr la descontaminación de las áreas en las que se manipuló este material nocivo. Asimismo, se adaptaron los espacios con ascensor de carga y sistema de video vigilancia, con miras a optimizar los procesos relacionados con el resguardo de los bienes y la prestación del servicio de dotación, según las exigencias de las distintas unidades que conforman la Institución.

Adecuación de los espacios correspondientes para la operatividad de las Unidades de Depuración Inmediata de Casos (UDIC).

- Unidad de Depuración Inmediata de Casos, ubicada en Maracay, estado Aragua. (Sede principal en la jurisdicción).
- Unidad de Depuración Inmediata de Casos, ubicada en Caracas, Distrito Capital. (Sede Operativa de los Fiscales de Animas).
- Unidad de Depuración Inmediata de Casos, ubicada en Maracaibo, estado Zulia. (Sede principal en la jurisdicción).

Asimismo, se llevó a cabo la sustitución de los ascensores en la sede operativa de Ferrenquín y en las sedes principales de Cumaná (Sucre) y Puerto La Cruz (Anzoátegui), los cuales ya habían cumplido su período de vida útil. De esta forma, se benefician a los ciudadanos y el personal que ingresa a estas edificaciones, pues permitirá su acceso de manera rápida.

Por otra parte, con la finalidad de disponer de planes de contingencia en caso de desastres, se llevó a cabo la constitución de las brigadas de emergencia del Ministerio Público, integrada por setenta y siete (77) funcionarios. En ese sentido, se ejecutó el simulacro de desalojo en la sede del Despacho de la Fiscal General de la República.

Con miras a que los hijos de los empleados de la Institución cuenten con espacios adecuados para su desarrollo integral, se adecuó el parque infantil, fachada y cierre de la Unidad de Mantenimiento de Aire (enrejado de las unidades condensadoras de los equipos de aire acondicionado correspondientes a las áreas de Computación y de la Conserjería), de la Unidad Educativa Dr. Simón Planas Suárez, ubicada en la urbanización Las Palmas, Caracas. Se benefició a una población infantil de ciento setenta y do (172) alumnos, de los cuales ochenta y ocho (88) son masculinos y ochenta y cuatro (84) femeninos, que abarcan los niveles I, II y III de preescolar, 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> grado de educación básica.

Finalmente, con el objetivo de mantener en óptimo estado la estructura de las edificaciones de la Institución, se realizaron las siguientes actividades:

- Adecuación de la terraza de la mezzanina del edificio Sede del Despacho de la Fiscal General de la República, en virtud de contar con un espacio físico adecuado. Se impermeabilizó del área de las jardineras, para mejorar el sistema de drenajes y evitar que el agua de lluvia se desplace fuera de estas áreas.
- Reposición de paños de concreto en el estacionamiento del edificio sede del Despacho de la Fiscal General de la República, en virtud del deterioro que presentaban los mismos, tales como grietas, fisuras y huecos. Con esta reconstrucción, se optimizó el funcionamiento del aparcadero.
- Reconstrucción de la Red de aguas negras y de lluvia en la Sede de Operativa de Ferrenquín, Caracas, en vista del mal estado en que se encontraba. A partir de ahora, se brinda a los visitantes instalaciones adecuadas al servicio que presta.
- Impermeabilización de la losa techo en las sedes del Ministerio Público de Porlamar (Nueva Esparta) y Catia La Mar (Vargas), pues las mismas presentaban filtraciones.
- Se dotó de cuñetes de pintura a las distintas sedes del Ministerio Público. En consecuencia, se coordinaron con las fiscalías superiores y las Unidades Administradoras Desconcentradas operativos de pintura, con la finalidad de unificar criterios en cuanto a la apariencia física que brinda el Ministerio Público a los ciudadanos, dicha acción se realizó mediante la siguiente distribución:

Entidad federal	Dependencia/ Edificación	Cuñetes entregados
Área metropolitana de Caracas	Sede avenida Méjico	97
	Sede Animas	10
	Sede Ferrenquín	30

Entidad federal	Dependencia/ Edificación	Cuñetes entregados
	Escuela Nacional De Fiscales	15
Amazonas	Unidad Administradora Desconcentrada	12
Anzoátegui	Unidad Administradora Desconcentrada	10
Apure	Unidad Administradora Desconcentrada	45
Aragua	Unidad Administradora Desconcentrada	40
Barinas	Unidad Administradora Desconcentrada	26
Bolívar	Unidad Administradora Desconcentrada	32
Carabobo	Unidad Administradora Desconcentrada	30
Cojedes	Unidad Administradora Desconcentrada	40
Falcón	Unidad Administradora Desconcentrada	20
Guárico	Unidad Administradora Desconcentrada	30
Mérida	Unidad Administradora Desconcentrada	34
Miranda	Unidad Administradora Desconcentrada	52
Portuguesa	Unidad Administradora Desconcentrada	30
Sucre	Unidad Administradora Desconcentrada	30
Táchira	Unidad Administradora Desconcentrada	26
Trujillo	Unidad Administradora Desconcentrada	22
Yaracuy	Unidad Administradora Desconcentrada	15
Zulia	Unidad Administradora Desconcentrada	45
<b>Total</b>		<b>691</b>

- Instalación del Sistema de Detección y Extinción de Incendios en las sedes de los estados Miranda (Los Teques), Delta Amacuro (Tucupita) y Sucre (Cumaná). La dotación se efectuó con base en la remodelación de tales dependencias y tiene como objetivo adaptarlos a las normas establecidas. De esta manera, se da cumplimiento a las medidas de seguridad y protección contra incendios en edificaciones y a las normas Venezolanas Covenin 823-88 (basadas en Sistemas de Detención y Extinción de Incendios).

### Reorganización estructural y funcional del Ministerio Público

Como parte de la Directriz Fortalecimiento Institucional, línea Estratégica Reorganización Estructural y Funcional del Plan Estratégico del Ministerio Público 2008-2014, se realizaron una serie de cambios para adecuar la estructura organizativa a la nueva misión, visión y valores institucionales, con la finalidad de fortalecer y engranar los procesos medulares y administrativos, de tal manera que la Institución responda de manera eficaz y

oportuna a las demandas de la colectividad. En este sentido, se mencionan a continuación:

- Se realizó la reorganización técnica administrativa de la Coordinación de Gestión Social, a fin de vincular esta unidad con las diferentes instancias asociadas a la atención comunitaria, como lo son: Unidad de Atención a la Víctima, Oficina de Atención al Ciudadano y las fiscalías municipales. En este mismo contexto, se elaboró la matriz de insumo-proceso-producto y el diagrama de flujo, asociadas a las funciones propias de dicha instancia.
- Ajuste del proyecto de fiscalías municipales, en el que se adecuaron algunos elementos asociados a su vinculación con la Coordinación de Gestión Social y con la comunidad.
- Cambio de adscripción de la Dirección de Recursos Humanos al Despacho de la Fiscal General de la República, con el objeto de potenciar la capacidad estratégica, orientada a garantizar la correcta administración del Sistema de Recursos Humanos.
- Creación de la Coordinación de Control del Gasto, adscrita a la Dirección de Administración, a fin de realizar el seguimiento, control y verificación de los procesos administrativos asociados a la ejecución del gasto de las unidades ejecutoras locales y aplicar las medidas correctivas en caso de ser necesario.
- Cambio de denominación de la Coordinación de Licitaciones a Coordinación de “Contrataciones y Servicios”, a fin de adecuar la estructura a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.
- Cambio de adscripción de la División de Contratos desde la Dirección de Infraestructura y Edificación hacia la Coordinación de Contrataciones y Servicios, adscrita a la Dirección de Administración, a los fines de adecuar los procesos a la nueva filosofía Institucional.
- Creación de la Coordinación de Mantenimiento, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Edificación, a los fines de atender y mantener en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles del Ministerio Público y sus respectivos equipamientos.
- Creación del Despacho del Fiscal Superior en cada estado del país, adscrito a la Dirección de Fiscalías Superiores, a fin de fortalecer los procesos que contribuyan al logro de una justicia más efectiva, accesible y expedita.
- Cambio de adscripción de las Unidades Administradoras Desconcentradas desde la Dirección de Administración hacia el

Despacho del Fiscal Superior de los distintos estados del país, a fin de unificar criterios y una adecuada articulación con la instancia máxima en cada estado del país.

- Cambio de denominación de la Dirección de Drogas por el de “Contra las Drogas”, atendiendo a la naturaleza de las actuaciones realizadas por el Fiscal del Ministerio Público en esta materia y, en especial, al ejercicio de la acción penal que debe ejercer la Institución contra los delitos tipificados en la Ley Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
- Creación del Archivo Estatal del Ministerio Público, en la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, a los fines de disponer de una unidad receptora de documentos que desincorporen los despachos fiscales y demás dependencias con sede en esta jurisdicción. Asimismo, se espera la creación progresiva de estos archivos en todas las circunscripciones judiciales.
- Puesta en funcionamiento de las Unidades de Criminalística Contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales en el área metropolitana de Caracas, a los fines de practicar aquellas diligencias de investigación que sean ordenadas por los fiscales del Ministerio Público, para determinar la comisión de los hechos punibles, así como la responsabilidad de sus partícipes, todo ello en el marco de las investigaciones iniciadas frente a hechos que vulneren los derechos fundamentales tutelados por el marco constitucional. Asimismo, se espera la creación progresiva de estas unidades en todas las circunscripciones judiciales.
- Creación de Fiscalías de Juicios en el área metropolitana de Caracas, donde fueron instaurados, el 31 de julio de 2009, dos despachos fiscales en esta materia, los cuales conocerán los procesos en la fase intermedia y de juicio. Ambas forman parte de un plan piloto adelantado por la Institución en función del fortalecimiento de nuestra lucha contra la impunidad.
- La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, anunció la creación de la I Fiscalía Especializada con competencia nacional en materia de Salud y Seguridad Laboral, la cual se encargará de investigar y atender aquellos casos en los que se presuma la comisión de un hecho punible en perjuicio de trabajadoras y trabajadores por parte de una empleada o empleador.

Asimismo, se han realizado los siguientes formatos:

- Elaboración del Formato “Resumen Mensual de Actuaciones”, con la finalidad de que la Dirección de Fiscalías Superiores realice seguimiento y control de los despachos fiscales que tiene adscrito.
- Elaboración del Formato “Actividades Comunitarias”, con la finalidad de conocer la cantidad de actividades comunitarias o extramuros de acercamiento, realizadas por las fiscalías superiores del Ministerio Público o sus unidades adscritas.
- Elaboración del Formato “Reporte Estadístico Mensual Fiscalía Municipal”, con la finalidad de que esta unidad informe las actividades comunitarias que realice en las parroquias donde estén operando.
- Actualización del Formato “Resumen Mensual de Actuaciones Unidad de Atención a la Víctima”, con la finalidad de implementar en esta dependencia un sistema de seguimiento y control para el registro de personas atendidas.
- Implementación del formato “Resumen Mensual de Actuaciones Fiscalías de Juicio”, con la finalidad de que los despachos fiscales con competencia para intervenir en la fase intermedia y de juicio oral, reporten mensualmente el resultado de sus actuaciones previstas en el Código Orgánico Procesal Penal.
- Implementación del Formato “Seguimiento de Ejecución Física-Financiera de las Unidades Administradoras Desconcentradas”, con la finalidad de que éstas reporten la información relacionada con la ejecución física-financiera, logros e impacto alcanzados, así como las limitaciones o inconvenientes presentados en cada trimestre.
- Actualización de los Formatos “Solicitud de Servicios” y “Solicitud de Bienes y Materiales”, con la finalidad de adaptarlos a los lineamientos generales para la solicitud de bienes y servicios en el Ministerio Público.

Es de especial importancia para el Ministerio Público y el Sistema de Justicia, la elaboración de la primera fase (Trabajo de Campo) del **Manual Único de Cadena de Custodia y Evidencias Físicas**, con la finalidad de que todas las instituciones de investigación penal del territorio nacional cumplan con los procesos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal. Se trata de un criterio único, en lo que se refiere al manejo de las evidencias físicas desde



la protección del sitio del suceso hasta la entrega de las experticias realizadas, a dichas evidencias, a los tribunales correspondientes.

Para la elaboración de esta primera fase, se contó con la colaboración del personal de las direcciones de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones y la de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental, del Cicpc, Dirección General Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), Protección Civil (PC), Instituto Nacional de Transporte, Tránsito Terrestre (Inttt) y Guardia Nacional (GN), quienes suministraron la información correspondiente a cada una de sus áreas.

Asimismo, se inició la elaboración de las fases II (Laboratorio) y III (Área de resguardo) del mencionado instrumento, las cuales se espera sean culminadas para el primer semestre del año 2010.

### **Sistema de Protección Integral del Ministerio Público**

En el marco de la Línea Estratégica asociada al Fortalecimiento Institucional y en el desarrollo del Proyecto Sistema de Protección Integral del Ministerio Público destinado a optimizar los procesos inherentes al área de seguridad, custodia, resguardo, protección y respaldo vehicular, se realizaron diferentes acciones dirigidas a velar por la integridad física del personal de la Institución y los visitantes que acuden a las instalaciones, así como el de la infraestructura. En ese sentido, además, se automatizaron los sistemas de seguridad instalados y se apoyó la labor de los fiscales de la Institución.

En este sentido, fue posible la automatización de los Sistemas de Control de Acceso y Video Vigilancia en:

- En la sede de Porlamar, en Nueva Esparta, se instaló el Sistema de Video Vigilancia, que permite controlar a través de registros de video, la entrada, permanencia y salida de usuarios, con la finalidad de garantizar el resguardo físico del personal que labora en el Ministerio Público y del colectivo que acude a la Institución en busca de una respuesta efectiva.
- Asimismo, en la sede operativa de Ferrenquín del área metropolitana de Caracas, se realizó la automatización del Sistema de Control de Acceso y Video Vigilancia, el cual se encuentra operativo en su totalidad. Está orientado a efectuar monitoreo y registro video digital de las situaciones que puedan presentarse dentro de las instalaciones, así como, registro de entrada y salida del personal del Ministerio Público y de los ciudadanos que visitan la institución.

- Para coadyuvar en el logro de la creación de la Unidad Criminalística Contra la Violación de Derechos Fundamentales, ubicada en la avenida Urdaneta, esquina de Ánimas del área metropolitana de Caracas, se instaló un Sistema de Control de Acceso y Video Vigilancia, pues esta unidad requiere un control exclusivo.
- Asimismo, en la sede principal del Ministerio Público, ubicada en Parque Carabobo, Caracas, se optimizó el Sistema de Control de Acceso y el Sistema de Video Vigilancia, mediante la adquisición de equipos de última generación, con la finalidad de incrementar los niveles de seguridad; a saber:
  - Dos (02) Grabadoras de video digital DVR-250 para dieciséis (16) cámaras cada una, con DVD grabador y disco duro 1TB.
  - Dos (02) Tarjetas de Grabación de video digital GV-1240-16.
  - Un (01) Domo Motorizado para exteriores a color multiprotocolo, sensor CCD1/4 Sony de 480 líneas de resolución.
  - Doce (12) Cámaras Color 1/3" sunKwang 520 líneas, 0 lux, 22 Leeds.
  - Doce (12) Lentes Autoiris Vari Focal 3,5 MM – 8 MM.
  - Doce (12) Transformadores 12V 1000mA.
  - Un (01) equipo de Rayos X.
  - Un (01) Arco detector de metales.
- Como complemento a estas acciones, se procedió a optimizar las medidas de seguridad relacionadas con el control de acceso a las instalaciones del Ministerio Público, a través del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos denominados "máquina de rayos X" en dos (02) sedes del área metropolitana de Caracas. Tales herramientas se utilizan con el objeto de revisar los paquetes, bolsos, carteras, para así evitar el ingreso de explosivos, sustancias químicas, armas blancas o de fuego, sin necesidad de abrir los paquetes sellados. Con este sistema tecnológico, se realiza la inspección de una forma rápida, efectiva y segura, garantizando la seguridad del personal que labora en la Institución, así como también a la colectividad que ingresa a las instalaciones del Ministerio Público.
- De acuerdo con la magnitud y crecimiento del Ministerio Público, se fortaleció al área de seguridad mediante el incremento de su plantilla de personal, con el fin de extender el alcance del servicio a las

recientes instalaciones adquiridas o arrendadas por el Ministerio Público.

- En relación con el apoyo a los funcionarios responsables del proceso medular, se realizaron cuatro mil ciento cuarenta y dos (4.142) comisiones en el territorio nacional, a fin de contribuir con la ejecución de las movilizaciones de los representantes fiscales y, en consecuencia, permitir la concreción de la misión institucional. Para garantizar este servicio, se hizo necesaria la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Ministerio Público, el cual cuenta con cuarenta y siete (47) vehículos para el traslado de la ciudadana Fiscal General, Vicefiscal y fiscales. Tal servicio de mantenimiento se efectuó de acuerdo con el kilometraje recorrido y, además, contempló el cambio de cauchos a treinta y nueve (39) vehículos, lo cual permite mantener en óptimas condiciones la flota automotor.
- Con la finalidad de apoyar a los distintos mensajeros en la distribución oportuna de las comunicaciones relacionadas con el proceso medular y agilizar los traslados requeridos, se fortaleció el parque automotor mediante la incorporación de cinco (5) motos, entre ellas una marca Suzuki 650 Enduro, para el personal que cumple funciones de escolta.
- En apoyo a los procesos administrativos asociados con el mantenimiento de inventarios y custodia de bienes, se incorporó un montacargas con capacidad de 3.000 Kg para ser utilizado en el traslado de paquetes o paletas en el almacén principal, ubicado en Guarenas, estado Miranda.

## Comunicación Institucional

En el mundo actual, las comunicaciones representan el escenario para la validación de las acciones institucionales y la concreción de mecanismos de rendición de cuenta en una democracia participativa y protagónica como la delineada por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Desde esa perspectiva estratégica, la Institución debe proyectarse a través de acciones coherentes, efectivas y organizadas, dirigidas no sólo a preservar y promover el fortalecimiento de su imagen, sino a propiciar su compromiso social, de modo tal que su actuación sea comprendida y acompañada por sus funcionarios y respaldada por otras instituciones del

Sistema de Justicia y del Estado, las organizaciones sociales y la ciudadanía en general.

En el año 2009, las iniciativas comunicacionales externas, de cara a la ciudadanía, se estructuraron sobre la base de la campaña informativa y publicitaria “No a la Impunidad”, cuyas líneas conductoras se trazaron para divulgar y resaltar 5 grandes áreas de actuación institucional:

- Diligencias de investigación en casos de especial interés noticioso, en prueba de que como titular de la acción penal del Estado, el Ministerio Público actúa con estricto apego a la Ley.
- Exhumaciones en los casos de las denominadas masacres de El Caracazo, Cantaura y Yumare, como demostración de que en el Ministerio Público, la defensa de los derechos humanos no tiene límites temporales y que los delitos que los violen son imprescriptibles.
- Fortalecimiento de la acción fiscal, destacando la creación de fiscalías y la dignificación de su labor.
- Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público, resaltando su creación como recurso para la formación y especialización de los fiscales y otros integrantes del Sistema de Justicia.
- Creación de canales de intercambio con la ciudadanía, para enfatizar la cercanía que tiene actualmente la Institución con el pueblo, al que se debe, y con la solución de sus problemas.

Estas cuatro (4) áreas de actuación institucional externas fueron objeto de acciones de difusión y divulgación, a través de las siguientes vías:

1. Programa Semanal de Radio: El Ministerio Público ha mantenido durante el año 2009, el programa de radio “En sintonía con el Ministerio Público”, conducido por la Fiscal General de la República y transmitido los días viernes de cada semana, de 8 a 9 de la mañana, por el Canal Informativo de Radio Nacional de Venezuela, cuya cobertura alcanza todo el territorio Nacional. Este programa se transmite en vivo por la referida emisora de radio del Sistema Nacional de Medios Públicos (aunque lo transmiten también varias estaciones comunitarias), permite la participación ciudadana a través de llamadas telefónicas a las que la propia Fiscal General da respuesta y trata temas de interés noticioso vinculados con la Institución, como lo son: el rol del Ministerio Público, los derechos humanos en Venezuela, las acciones adelantadas para establecer las responsabilidades en las masacres de El Caracazo, Yumare

y Cantaura, la creación de unidades criminalísticas y de las fiscalías municipales, la persecución de los delitos de corrupción y de los delitos bancarios. Se difundieron, en el año 2009, 46 programas, cuyos contenidos fueron objeto de reseña puntual y amplia, así como de seguimiento noticioso, en todos los medios de difusión.

Igualmente, a escala regional, en las fiscalías superiores, se mantuvieron programas semanales de la misma naturaleza, a través de la cesión de espacios en emisoras locales. A ese respecto se emitieron 105 programas de radio, distribuidos de la siguiente manera: En el estado Carabobo 24, Portuguesa 4, Barinas 23, Lara 24, Vargas 9 y Yaracuy 21.

2. Edición de Revistas Institucionales: Durante el año 2009 se han editado cuatro revistas ordinarias, dos destinadas al personal de la institución y dos dirigidas a las audiencias externas; y dos revistas extraordinarias, ambas con un tiraje de 1000 ejemplares. De éstas, la primera se concibió para dar registro informativo a la 1ª Jornada de Reflexión “La lucha contra la impunidad como garantía de justicia y paz para los pueblos de Iberoamérica”, jornada ésta en la que participaron delegaciones de altísimo nivel, de los países integrantes del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos; y su distribución central quedó bajo la responsabilidad de la Escuela Nacional de Fiscales. La segunda revista extraordinaria fue especialmente dedicada a recoger para la historia, las actuaciones adelantadas por el Ministerio Público con motivo de la realización en diciembre 2002 hasta marzo 2003, del llamado Paro Petrolero, del que se cumplieron 7 años.
3. Despliegue de Campaña en medios radiales, en medios audiovisuales y en vallas y aficheras de medios masivos públicos de transporte: Durante el año 2009, se diseñó, se contrató y se produjo una campaña pública, dirigida a fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la impunidad, a través del ejercicio activo de la contraloría social y de la denuncia. Esta campaña se materializó a través de ocho (8) cuñas de radio, ocho (8) cuñas de televisión y ocho (8) afiches, todos ellos referidos a un mensaje coherente y con una finalidad envolvente, al exponer al usuario de cada medio a un mismo contenido, para su refuerzo y recordación. En particular, se hizo hincapié en la disposición del Ministerio Público de canalizar

las denuncias y reclamos, así como en el deber ciudadano de denunciar los delitos en general, la violencia contra la mujer, la violencia infantil, la corrupción, el homicidio, los delitos ambientales y las drogas. Las piezas radiales y televisivas han tenido difusión gratuita, por la colaboración prestada por el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, que las ha difundido en todos los medios, públicos y privados, en los espacios reservados para su administración, por la Ley de responsabilidad Social en Radio y Televisión. En cuanto a los afiches, la Compañía Metro de Caracas ha manifestado su disposición a incluirlos dentro de la política de exposición visual de sus espacios en las estaciones de Caracas.

4. La participación de la Fiscal General en espacios televisivos y radiales: Cada vez que fue estimado necesario, desde el punto de vista comunicacional, la titular del Ministerio Público atendió la invitación a programas de radio y televisión. En ese sentido, durante el año 2009, participó en veinte (20) programas para abordar las siguientes temáticas: planes de fortalecimiento del Ministerio Público, actuación institucional con motivo de violencias en manifestaciones, medidas de garantía en el referendo para la enmienda constitucional, casos judiciales de interés noticioso.

En cuanto a las iniciativas comunicacionales internas, de cara a los funcionarios del Ministerio Público, se estructuraron sobre la base de apoyar la realización de encuentros y eventos destinados a fomentar la identidad institucional, el compromiso con la gestión, el conocimiento y divulgación de los resultados de ésta.

En ese sentido, se fortalecieron los canales de información internos que facilitaron la participación del personal en los proyectos que garantizan el intercambio de la Institución con la comunidad, como las jornadas ambientales y los operativos de atención a las comunidades; se desarrollaron actividades en el ámbito interno, para promover el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de los valores e identidad de la organización y la profundización del conocimiento general de la misión y acción del Ministerio Público.

Dentro de esas acciones destacan la organización de encuentros deportivos y culturales, el aniversario de la Institución y los concursos de cuentos, fotografía y ensayo jurídico que enriquecerán las revistas y el calendario de mesas institucionales

## Fortalecimiento de los Despachos Fiscales

Las políticas en materia de recursos humanos fueron concebidas con la claridad de una gestión que entiende que todo lo relativo a él y su desarrollo transversaliza todos los programas y proyectos institucionales. Por lo cual ya no se jerarquizan las decisiones, se conectan unas y otras en una suerte de horizontalidad e igualdad de importancia de las mismas.

Este cambio provocó un giro de 180° en la forma de aproximarnos al complejo fenómeno de la gestión del recurso humano como el activo más importante y casi exclusivo del Ministerio Público para el logro de sus objetivos en cumplimiento de su visión y misión.

En este sentido, se desarrolló un sistema de entrevistas, coordinado por la Dirección del Despacho, orientado a la selección del talento profesional que opta a cargos de fiscales (provisorios y auxiliares), con el fin de que ingresen a la Institución, los más aptos y con capacidad de crecer como servidores públicos.

Este sistema de selección están dirigidos a evaluar la preparación técnico-jurídica del aspirante, sus fortalezas personales y humanas, para lo cual se cuenta con la asesoría de las diversas áreas de competencia del Ministerio Público, así como de la Dirección de Recursos Humanos y de la Coordinación de Servicios Médicos.

Luego de ejecutar tales procesos, se procede a la elaboración de los correspondientes Puntos de Cuenta para la designación, ascensos y traslados del personal, a fin de dar cumplimiento con la línea de acción de la Fiscalía General de la República, en lo atinente al aumento del número de fiscales auxiliares, con el objeto de fortalecer los diferentes despachos fiscales, y, de esta forma, contar con un recurso humano capaz de dar respuesta oportuna a la sociedad que así lo demanda. A continuación, se presenta el siguiente gráfico:

### Movimientos de personal 2009

	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Tot.
Ingresos	20	16	22	26	10	8	14	5	13	8	20	17	<b>184</b>
Ascensos	25	10	10	18	4	2	7	4	16	2	12	8	<b>118</b>
Traslados	24	12	14	17	13	3	14	3	14	6	11	13	<b>144</b>
Ascensos	2	2	2	3	2	1	3	2	3	0	6	2	<b>28</b>
Total													<b>474</b>

Asimismo, en el fortalecimiento de los despachos fiscales a escala nacional, las Unidades de Atención a la Víctima, las Unidades de Atención al Ciudadano y el descongestionamiento de casos, durante este ejercicio fiscal se desarrollaron las siguientes acciones:

- Selección del recurso humano necesario para la creación y puesta en funcionamiento de tres (3) Fiscalías Municipales, ubicadas en Cúa, Catia y La Urbina; y el fortalecimiento de la Coordinación de Gestión Social. Ello ha significado, trabajar para lograr la mayor asertividad posible en la selección de quienes día a día construirán con el ciudadano de cada municipio, de cada parroquia del país, la verdadera corresponsabilidad en la aplicación de la justicia.
- Intervención permanente en la evaluación del personal de todos los niveles, permitiendo detectar los problemas o nudos que pudieran obstaculizar de alguna forma el cumplimiento de los objetivos y metas. Así, evaluación, implica más que hacer seguimiento y precisar indicadores individuales de desempeño, es llevar a cabo análisis oportuno, individualizado por despacho fiscal o unidad administrativa, para sincerar las situaciones problemáticas que se generan siempre donde convive el contingente humano. Este honesto trabajo de diagnóstico por dependencia facilitó reactivar en la población trabajadora del Ministerio Público la motivación al logro a través de un conjunto de ascensos que concretaron el reconocimiento a la labor cumplida y traslados físicos que sin lugar a dudas significan cada vez más, bienestar y calidad de vida para nuestros funcionarios, si tomamos en consideración que la meta fue sincerar el Registro de Asignación de Cargos (RAC). Los traslados físicos permitieron que nuestros funcionarios estén ubicados en unidades cercanas a su lugar de residencia.

### **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional**

Durante el ejercicio en estudio se desarrollaron acciones destinadas a fortalecer el Sistema de Control Interno institucional, en las cuales se contó con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Auditoría Interna, quienes en el marco de la línea estratégica asociada a la contribución del fortalecimiento institucional y, en concordancia con su plan operativo, agregaron valor a la organización mediante el ejercicio del control posterior, de investigación, sancionatoria y de determinación de responsabilidad.



En tal sentido, se realizaron actuaciones en diversas áreas, las cuales dieron origen a la formulación de recomendaciones para lograr la eficiencia, eficacia, economía y calidad en la gestión institucional; así como corregir las deficiencias y/o debilidades detectadas relacionadas con el control interno.

En relación con las actuaciones asociadas al Control Posterior, se practicaron cinco (5) Auditorías de Gestión, orientadas a la evaluación del control interno y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de gestión correspondiente al período evaluado; así como, a la determinación de la eficacia con la cual operaron, de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. En este sentido, las actuaciones realizadas durante este período estuvieron centradas en dependencias vinculadas al proceso medular institucional.

El resultado de estas actuaciones incidieron favorablemente, por cuanto han generado una actitud proactiva hacia el control por parte de los niveles supervisorios, así como a consolidar la tendencia a la mejora continua en la ejecución de las funciones asignadas.

Asimismo, se efectuó en el Departamento de Almacén, una (1) auditoría operacional parcial, dirigida a evaluar si las operaciones de administración, suministro, guarda y custodia de los materiales, durante el ejercicio económico financiero 2008, fueron ejecutadas con apego al ordenamiento jurídico que las regulan.

De esta acción, surgieron recomendaciones orientadas a mejorar la entrega de materiales y adecuar el sistema de incendio en cada uno de los depósitos donde se resguardan los referidos materiales.

Igualmente se realizaron seis (6) auditorías técnicas a las obras civiles, por un monto que ascendió en su totalidad a la cantidad de Bs. 2.607.177.447,58, en las que se analizaron los soportes documentales contenidos en los expedientes respectivos, con el propósito de constatar el cumplimiento de los procedimientos que rigen las operaciones relacionadas con su ejecución, conforme a las disposiciones previstas en las Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, así como a la verificación de las cantidades de obras contratadas y las efectivamente ejecutadas.

Mediante estas actuaciones se emitieron lineamientos a los fines de que la dependencia responsable, precise en sus estudios los aspectos y

necesidades requeridas en las obras, a los fines de evitar las disminuciones o aumentos de las obras contratadas; así como, la incorporación en los correspondientes expedientes, del Cronograma de Pago suscrito entre las partes, tal como lo dispone el artículo 2, numeral 6 de las Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras.

Con la finalidad de comprobar la correcta administración de los recursos en el territorio nacional, se examinaron treinta y tres (33) cuentas de gastos de las unidades administradoras que conforman la estructura financiera del Ministerio Público.

Estos exámenes permitieron verificar la consecución efectiva de los objetivos y metas de las distintas unidades administradoras, a la comprobación de la sinceridad y exactitud de las operaciones administrativas, financieras y presupuestarias; así como, la observancia de las disposiciones legales, sublegales y de control interno. Consecuentemente se encontraron treinta (30) cuentas de gastos conformes y tres (3) objetadas; no obstante, éstas últimas, luego de la activación de las potestades de investigación y de responsabilidad administrativa, se les otorgó en función de los resultados obtenidos, el fenecimiento correspondiente.

Es importante señalar que estas verificaciones han sentado las bases para el fortalecimiento y optimización de la gestión, a través del mejoramiento en el desempeño de los recursos, control interno y operatividad de los sistemas.

Por otra parte, se llevó a cabo una (1) auditoría al Proyecto “Formación y Capacitación del Recurso Humano”, correspondiente al primer semestre del ejercicio económico financiero 2009, dirigida a revisar y evaluar la gestión administrativa, los recursos empleados y las metas alcanzadas. Como resultado de esta actuación, surgieron recomendaciones orientadas a perfeccionar la condición de las operaciones administrativas y asegurar un cumplimiento más eficaz de los objetivos y metas previamente planificados.

Asimismo, se constató el cumplimiento de la Providencia Administrativa que Regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2008. En tal sentido, se realizó una (1) auditoría de cumplimiento en la Dirección de Administración, que se encaminó a verificar la observancia de las normas técnicas, presupuestarias, financieras y contables, plasmadas en la referida Providencia. Del resultado de la actuación practicada, se formularon una serie de recomendaciones para solventar las fallas detectadas en las listas de gastos causados y no pagados al 31 de enero de 2009 y de los compromisos no causados al 31 de diciembre 2008, en los reintegros de

remanentes al Tesoro Nacional y al cierre oportuno de las cuentas utilizadas para el manejo de los fondos en avance y anticipo.

En lo que respecta a la facultad de emprender los procedimientos de Potestad Investigativa y Determinación de Responsabilidades, cabe señalar que cinco (5) de los informes provenientes de las actuaciones realizadas, reportaron hechos, acciones u omisiones que dieron origen a la activación del ejercicio de la Potestad Investigativa; de los cuales dos (2) se encuentran en la etapa de investigación, dos (2) por dictarse acto de cierre y uno (1) concluido. Cabe señalar, que este último, relacionado con “Presuntas irregularidades ocurridas en la rendición de la cuenta de gastos de la Unidad Administradora Central, correspondiente al ejercicio económico financiero 2006”, activó el procedimiento de Determinación de Responsabilidades, el cual concluyó la no existencia de méritos para dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio, dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Adicionalmente, a las actuaciones antes descritas, se realizó un ajuste al Manual Operativo de Potestad Investigativa de conformidad con el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, así como la elaboración del proyecto de Instructivo para la “Ejecución de Auditorías en las Dependencias del Ministerio Público”, el cual se encuentra en la fase de aprobación por parte de la máxima autoridad.

### **Descongestionamiento documental de los despachos fiscales**

Otra acción administrativa que destaca durante esta gestión, fue el descongestionamiento de los archivos ubicados en los distintos despachos fiscales del país, tomando como base que la documentación de los órganos del poder público debe resguardarse por razones de soberanía nacional, en conformidad con lo establecido en el Título IX de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 120, referido al carácter privado y reservado de la documentación de la Institución para el servicio oficial.

En efecto, debido al gran cúmulo de trabajo existente en las fiscalías del Ministerio Público, y aunado a la incesante labor que viene desarrollando, se ha generado un colapso documental en los archivos de los referidos representantes de la Institución, situación que afecta la organización y el servicio de atención al público, lo cual se traduce en detrimento de la buena marcha que debe caracterizar a la administración de justicia.

Por esta razón, a través del área de secretaría general y las fiscalías superiores de las diversas circunscripciones judiciales del país, se implementaron operativos especiales con el fin de brindar un ambiente laboral idóneo con las funciones de envergadura y nuevos retos propuestos por el Ministerio Público, lo cual coadyuva y redonda eficazmente en el mejoramiento de la atención prestada a los venezolanos.

A tenor de lo anterior, y con la puesta en marcha de uno de los aspectos organizativos que caracteriza la labor del Ministerio Público para favorecer el manejo y simplificación de archivos fiscales, se logró el descongestionamiento de ciento cincuenta y nueve (159) archivos de las distintas dependencias del Ministerio Público, a través de la eliminación In-Situ y la desincorporación progresiva de documentos, todo ello coordinado por intermedio del área de Archivo Central de la Institución, que funge como unidad receptora de los documentos de la Fiscal General de la República y las diversas fiscalías.

Por consiguiente, con la creación y puesta en funcionamiento de los archivos estatales en los estados Carabobo y Zulia, como sedes piloto de este proyecto del Ministerio Público; se contribuirá a mejorar la imagen institucional, a través del descongestionamiento de documentos de todas las dependencias de esas jurisdicciones, aplicando mecanismos de planificación y eficiencia que garanticen el resguardo del patrimonio documental, con criterios unificados y sistemáticos.

### **Servicios Bibliotecarios y Culturales**

Durante este año se ha dado continuidad a los esfuerzos de mantener disponible para todo el personal del Ministerio Público la información bibliográfica contenida en la Biblioteca Central “Rafael Arvelo Torrealba”, por lo que se ha difundido a través del sitio Web e Intranet en site *Biblioteca*: Catálogo Bibliográfico en Línea más de diecisiete mil novecientos nueve (17.909) registros.

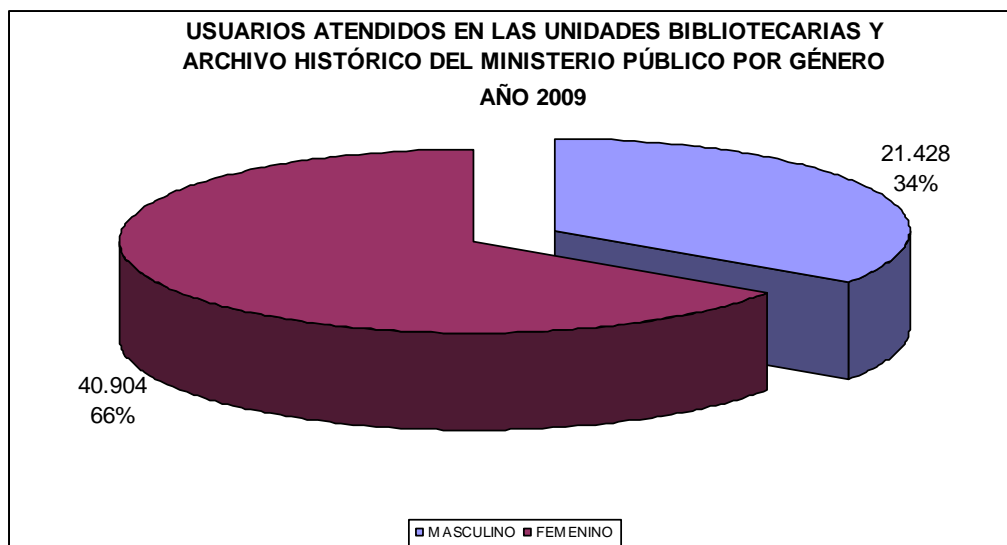
El cuadro que se incluye a continuación registra la información bibliográfica, jurídica, institucional e histórica que difunde continuamente este centro de información, el cual coordina los servicios bibliotecarios del organismo, proyectados al interior del país en catorce (14) núcleos bibliotecarios adscritos, los cuales funcionan en los estados Zulia, Sucre, Guárico, Táchira, Lara, Monagas, Carabobo, Falcón, Anzoátegui, Apure, Barinas, Miranda,

Yaracuy y Aragua, faltando por cubrir los estados Bolívar, Cojedes, Mérida, Trujillo, Vargas, Portuguesa, Nueva Esparta, Amazonas y Delta Amacuro.

<b>Información Difundida por la Biblioteca Central del Ministerio Público en el sitio web , Intranet y por correo electrónico Enero-diciembre 2009</b>	
*SITE Biblioteca /desde marzo 2009 en Web y desde años anteriores en la Intranet	Catálogo Bibliográfico en Línea /desde Marzo de 2009/. 17.909 registros Resoluciones Organizativas del Ministerio Público. Información general sobre los Servicios Bibliotecarios del Ministerio Público, el Archivo Histórico y las corales del Ministerio Público
*SITE Doctrina /desde años anteriores/	Doctrina del Ministerio Público (1981-2008) Doctrina del Ministerio Público sobre el Código Orgánico Procesal Penal (1996-2008).
*SITE Historia	Documentos para la Historia del Ministerio Público (1230-1935). Biografías de los Fiscales Generales de la República. Orígenes y Evolución del Ministerio Público
*SITE Legislación /desde años anteriores/	Legislación Nacional Básica para Funcionarios del Ministerio Público.
*SITE Ediciones /desde años anteriores/	Lista de publicaciones editadas por el Ministerio Público.
*Correo electrónico institucional  *En constante actualización	Índice de Leyes de la V República (1999-2009). Índice seleccionado de "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela" (1999-Nov. 2009). Índice seleccionado de "Gaceta Electoral" (2003-Oct. 2009). Índice seleccionado de "Gaceta Oficial del Distrito Metropolitano de Caracas" (2002-Jul. 2008/ última recibida en BC:). Índice de las Resoluciones y Acuerdos del Ministerio Público publicados en la "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela" (2006-2009). Índice de Circulares del Ministerio Público recibidas en Biblioteca Central del Ministerio Público (2006-2009) Textos de Códigos y Leyes completo de interés para el Ministerio Público.

Fuente: Biblioteca Central del Ministerio Público

Como resultado de los servicios bibliotecarios o las otras estrategias de difusión implementadas, se logró atender un total de usuarios en todas las unidades de información de setenta y dos mil quinientos diecinueve (72.519), de esta cifra, cuarenta siete mil quinientos tres (47.503) corresponde a femenino y veinticinco mil dieciséis (25.016) a masculino, lo cual se refleja en el gráfico siguiente:



Fuente: Biblioteca Central del Ministerio Público

Con la finalidad de realizar la expansión cultural de la Institución, se llevó a cabo la creación de la Coral del Ministerio Público del estado Apure y la Coral del Ministerio Público de Monagas, por Resolución N° 940 de 26/10/2009. (G.O. 39.310, 19/11/2009). Con estas dos nuevas corales, se totaliza la cantidad de diez (10) a escala nacional, con la meta futura de contar con una (1) en cada jurisdicción de la República.

### **Opiniones del Ministerio Público a instrumentos normativos del Estado venezolano**

Dado el papel relevante que ejerce el Ministerio Público Venezolano y en aras de fortalecer el Sistema de Justicia, esta Institución emitió opiniones y observaciones destinadas a validar u optimizar los instrumentos normativos que a continuación se citan:

- Propuesta de Organización y Funcionamiento del Consejo Moral Republicano

Fue presentado por la Secretaría Ejecutiva Permanente del Consejo Moral Republicano, a los fines de realizar el análisis de la estructura organizativa y funcional del mencionado ente, así como también el del organigrama; reglamento interno; misión, visión y valores; y el Plan Operativo 2009. En este sentido, una vez efectuado el estudio respectivo consideró como una de las observaciones de mayor relevancia, que en dicho instrumento, no se encontraba incluida la Unidad de Auditoría Interna, lo cual debería ser subsanado a los fines de orientar la actuación de todas las dependencias que conforman la Institución del Consejo Moral Republicano, no se observó aspecto alguno que fuera contrario a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que conforman el ordenamiento vigente.

- Proyecto de Ley contra el Secuestro y la Extorsión

La Asamblea Nacional, a través de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, remitió dicho proyecto de Ley al Ministerio Público a los fines de que se realizaran las observaciones pertinentes. Así, entre las más resaltantes destaca lo relativo al monto de las penas asignadas a los diferentes tipos de secuestro previstos en la Ley, debido a que existen desproporciones que no permiten distinguir entre las conductas más graves y las menos graves que se busca sancionar.

En cuanto a la regulación de la figura del agente encubierto, se sugirió que la misma fuere revisada, a los fines de evitar colisión con la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada.

Se consideró relevante sugerir la realización de precisiones respecto a las normas que consagran lo relativo a la incautación de bienes para evitar con ello la afectación a personas que en principio no deberían sufrir tales efectos, sobre todo en el caso de las víctimas de dichos delitos.

De igual forma, se estimó de manejo delicado lo referido a la declaración de bienes de la persona secuestrada, ya que de ser manipulada de forma incorrecta, podría constituir información muy valiosa para las organizaciones criminales.

Por último, se manifestó la importancia de una política criminal que permita lograr una eficiente prevención del delito y que contribuya a aumentar la credibilidad en los cuerpos de seguridad del Estado.

- Anteproyecto de Ley de Responsabilidad Política de Funcionarios Públicos y Funcionarias Públicas al Servicio de la República.

El anteproyecto fue presentado por la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, a través del cual se estima establecer las normas que regularán el control del Parlamento sobre los poderes públicos del Estado y la declaración de

responsabilidad política de los funcionarios al servicio de la República.

Al efecto, se efectuaron las observaciones a cada uno de los artículos del anteproyecto, entre ellas una de las más resaltantes, y a través de la cual se precisó que los poderes que conforman el poder público nacional se encuentran en un mismo nivel jerárquico, siendo cada uno de ellos autónomos e independientes en el ejercicio de sus funciones. De allí la importancia de resaltar que si bien el artículo 222 constitucional reconoce a la Asamblea Nacional la facultad de declarar la responsabilidad política de los funcionarios públicos, es al Poder Ciudadano al que le corresponde intentar las acciones a que haya lugar para hacer efectiva tal responsabilidad.

- Proyecto de Código de Ética del Juez Venezolano y Jueza Venezolana.

El proyecto de Código fue presentado por la Comisión Permanente de Interior, Justicia, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales de la Asamblea Nacional, el cual pretende establecer el régimen disciplinario y principios éticos que guían la conducta de los jueces y juezas, con el fin de garantizar la independencia e idoneidad de éstos.

Al efecto, se efectuaron observaciones de forma a muchos de los artículos que conforman el referido proyecto, estimando que una de las más relevantes fue la de señalar que la autonomía e independencia de los jueces en el ejercicio del cargo respectivo no se garantiza con el establecimiento de un Código de Ética, sino permitiendo que el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas se haga sin injerencia de ningún factor, razón por la cual se propuso que el término independencia contenido en el proyecto respectivo sea sustituido por otro más idóneo, como por ejemplo indicar que las actuaciones de los jueces y juezas deben estar orientados por los principios contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- Propuesta de Creación de la Escuela de Formación para el Ejercicio del Buen Gobierno.

El Consejo Moral Republicano, solicitó al Ministerio Público su pronunciamiento en cuanto a esta propuesta. Al respecto, se indicó que la misión que tendría asignada esta Escuela se relaciona directamente con la actividad que desarrollan los órganos del poder público en la ejecución de toda la actividad administrativa, lo cual debe ser impulsado básicamente a través del proceso educativo, reforzando los principios de solidaridad, libertad, democracia, responsabilidad social y el derecho al trabajo



contenido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En atención a la tarea asignada a dicha escuela, se requiere revisar su nombre y sustituirlo por otro que exprese suficientemente el alcance y contenido del proyecto examinado y a título de ejemplo se indica “Escuela de Formación en los principios de ética pública y moral administrativa para los funcionarios públicos”.

Se estimó viable la creación de la mencionada Escuela, pues con ello se consolidan una serie de atribuciones de carácter constitucional asignadas al Consejo Moral Republicano.

- Participación en la Reforma del Código Orgánico Procesal Penal  
Otro logro relevante está vinculado con la participación del Ministerio Público en las discusiones sobre Reforma del Código Orgánico Procesal Penal, que se llevaron a efecto en la sede de la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional, lo que permitió la incorporación y aprobación de las propuestas realizadas por el Ministerio Público, en el documento final publicado en fecha 14 de septiembre de 2009, según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5930.

Las modificaciones al Código Orgánico Procesal Penal que fueron propuestas por el Ministerio Público, e incluidas en el texto sancionado, contribuirán a la simplificación de los procesos penales en curso, a disminuir los retrasos o dilaciones indebidas de tales procesos, y al descongestionamiento de los casos cursantes en esta Institución.

Entre otras, cabe acotar que se incluyeron dos nuevas normas, una referida a la Cadena de Custodia que es la garantía legal que permite el manejo idóneo de las evidencias físicas o indicios materiales, con el fin de evitar su modificación, alteración o contaminación desde el momento de su ubicación en el sitio del suceso, su trayectoria por las distintas dependencias criminalísticas y/o forenses hasta la consignación de los resultados a la autoridad competente. Por tanto, la inclusión de esta norma procura regular los procedimientos generales y específicos, fundados en los principios básicos de la cadena de custodia de evidencias físicas, de uso obligatorio para todas las instituciones policiales del territorio nacional, que practiquen entre sus labores, el resguardo, fijación fotográfica o por otro medio, colección, embalaje, etiquetaje, traslado, preservación, análisis, almacenaje

y/o custodia de evidencias físicas, con la finalidad de mantener un criterio unificado de patrones criminalísticos.

Otra sugerencia realizada por el Ministerio Público y que fue acogida, fue la inclusión en cada Órgano de Investigación Penal de un Área de Resguardo de Evidencias Físicas que se recaban durante las investigaciones penales llevadas por esos organismos. Estas áreas de resguardo deben estar debidamente acondicionadas, equipadas y dotadas de infraestructura, materiales consumibles, tecnología, seguridad y mantenimiento, necesarios para contener y conservar evidencias físicas de origen biológico y no biológico hasta la culminación del proceso.

El establecimiento en el Código Orgánico Procesal Penal de las dos normas *supra* señaladas, cadena de custodia y áreas de Resguardo de Evidencias Físicas, permitirá dejar constancia del recorrido y responsable del manejo de cada una de las evidencias físicas recabadas durante la investigación, todo lo cual garantiza su transparencia y evitará en definitiva que se produzcan nulidades por vicios vinculados con la evidencia.

Por otra parte, el Principio de Oportunidad, como mecanismo alternativo para la prosecución del Proceso Penal, que le da al fiscal del Ministerio Público la facultad para solicitar al juez de control, la autorización para prescindir, total o parcialmente, del ejercicio de la acción penal, o limitarla a algunas de las personas que intervinieron en el hecho, previsto en el artículo 37 del Código Orgánico Procesal Penal, se modificó en su numeral primero, en el sentido de elevar a delitos con pena que no exceda de cinco años, aquellos que hacen procedente tal alternativa, retomando con ello la norma originalmente prevista en el COPP de 1998.

Asimismo, en cuanto a otra de las alternativas a la prosecución del proceso, la suspensión condicional del proceso, prevista y sancionada en el artículo 42 del Código Orgánico Procesal Penal, se modificó ampliando su aplicación a delitos con pena que no exceda de cuatro años en su límite máximo; ambos cambios (lo relacionado con el principio de oportunidad y la suspensión condicional del proceso) permitirán la resolución por esta vía de un mayor número de los casos de menor relevancia o afectación al interés público, y que agobian al Sistema de Justicia Penal.

Como un extraordinario instrumento para minimizar los retardos que pueden producirse en las investigaciones, ahora, tras ser modificado el artículo 237 del Código Orgánico Procesal Penal, los funcionarios especializados de la Institución podrán realizar experticias; todo lo cual está previsto en la Ley Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 16, numeral 3, que establece la facultad que tiene nuestro organismo de practicar por sí mismo actividades indagatorias tendentes a demostrar la perpetración de los actos punibles.

Asimismo, fue suprimida la audiencia de prórroga para la presentación del acto conclusivo, establecida en el artículo 250 del Código Orgánico Procesal Penal, lo cual garantizará que el órgano jurisdiccional se pronuncie respecto a la prórroga solicitada, de manera oportuna, antes del vencimiento del plazo original.

Otra situación que genera severos retrasos en el proceso penal, es la inasistencia de algunas de las partes a la Audiencia Preliminar, por lo cual se modificó el artículo 327 del Código Orgánico Procesal Penal, en el sentido de que si hubiere pluralidad de imputados, y se difiriese por incomparecencia de algunos de ellos en más de dos (2) oportunidades, el proceso debe continuar con respecto a los otros imputados, y el juez debe realizar la audiencia con los comparecientes, separando de la causa a quien no compareció, esto a los fines de salvaguardar el derecho a la defensa de los que se someten al proceso. Asimismo, si estando la víctima debidamente notificada de la realización de la audiencia preliminar, ésta no compareciere injustificadamente, podrá diferirse la audiencia por esta causa, hasta dos (2) oportunidades, luego de las cuales se prescindirá de su presencia para la realización del acto; todo lo cual coadyuvará con la efectiva realización de los actos, y por ende repercutirá en la celeridad de los casos llevados por los representantes del Ministerio Público.

En cuanto a los pronunciamientos jurídicos se avanzó en las siguientes acciones:

- Se presentaron ciento sesenta (160) proyectos de resolución para la debida decisión por parte de la máxima autoridad de la Institución, correspondientes a incidencias de inhibiciones planteadas por parte de representantes del Ministerio Público, en el desarrollo de un proceso, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, a los fines de garantizar la imparcialidad y

objetividad que deben tener respecto de las causas sometidas a su conocimiento.

- Se presentaron doscientos cincuenta y siete (257) proyectos de resolución para la debida decisión por parte de la máxima autoridad de la Institución, correspondientes a incidencias de recusaciones propuestas por las partes dentro del proceso penal, en contra de representantes del Ministerio Público, a los fines de garantizar la imparcialidad y objetividad que deben tener dichos funcionarios respecto de las causas sometidas a su conocimiento.
- Se sometió a la consideración de la máxima autoridad de la Institución, propuesta de circular contentiva de instrucciones atinentes al procedimiento a seguirse en las incidencias de inhabilitaciones y recusaciones, con la finalidad de agilizar su tramitación en beneficio de la celeridad procesal.
- Se verificó el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en nuestro ordenamiento jurídico para el otorgamiento de los beneficios de jubilación y pensión de invalidez, de los empleados y obreros adscritos a esta Institución, así como de la pensión de sobreviviente conferida a sus familiares; y consiguientemente se emitieron cuarenta y tres (43) opiniones jurídicas sobre su procedencia o no, con lo cual se propicia el acatamiento de derechos sociales previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.